

ACTA 2/2021 DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejería de Educación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Luis Domingo González Núñez
(Director General de Innovación y Formación del
Profesorado)
- D.ª Mª Cruz Matesanz Sanz
(Coordinadora de Servicios de la Dirección General
de Centros, Planificación y Ordenación Educativa)
- D. Juan Andrés García Torres
(Jefe de Servicio de Cualificación Prof. y Aprendiz.
Permanente de la D. G. de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa)
- D. Fernando Contreras Alonso
(Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y
Gestión de Personal Laboral, de la Dirección
General de la Función Pública)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 1 de octubre de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener reunión de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 5 de octubre de 2020 y 16 de septiembre de 2021.

PUNTO SEGUNDO: Proyecto de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de funcionarios docentes de enseñanzas no universitarias.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 5 de octubre de 2020 y 16 de septiembre de 2021.

La Presidenta de la Mesa da la bienvenida a todos los presentes y cede la palabra a la Secretaria, que señala que con la convocatoria de la reunión se han enviado los borradores de las actas 3/2020 y 1/2021, correspondientes a las reuniones celebradas los días 5 de octubre de 2020 y 16 de septiembre de 2021 respectivamente. Se recoge la alegación presentada por la representante de la Dirección General de Presupuestos y Estadística al acta 1/2021; tras ser aceptada se aprueban las dos actas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Proyecto de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de funcionarios docentes de enseñanzas no universitarias.

Antes del inicio de la reunión se hace entrega del borrador que contiene el proyecto de oferta de empleo público para 2021, rogando discreción hasta la finalización de la reunión.

La Directora General de Recursos Humanos señala que el proyecto de oferta de empleo público (OEP) que se presenta se atiene a la *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021* (en adelante LPGE), que en su artículo 19, apartado Uno.1 establece:

"La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno. e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios (...)"

El mismo artículo 19, en el apartado Uno.3.A) establece que:

“Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

A) Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes. (...)”

Conforme a lo indicado, el número de plazas del ámbito docente no universitario para incluir en el proyecto de la oferta de empleo público de 2021 de la Junta de Castilla y León, está determinado por lo establecido en el artículo 19 de la LPGE, que en su apartado Uno.7 establece la forma para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos:

“(...) se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas. No computarán como ceses los que se produzcan como consecuencia de procesos de promoción interna,...”

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los apartados señalados se obtienen 1.130 plazas que se corresponde con el 110% de la tasa de reposición.

A estas plazas hay que añadir las 209 plazas de la OEP de 2020, que han quedado desiertas en el último procedimiento selectivo para los cuerpos docentes distintos al de maestros, así se pueden volver a ofertar; el total son: **1.339** plazas para el “ingreso” en los diferentes cuerpos docentes

Además se incluyen 30 puestos para el acceso al cuerpo de inspectores de educación, que no afecta al número de puestos que derivan de la tasa de reposición de efectivos.

Teniendo presentes los acuerdos estatales para la estabilización del empleo público y la mencionada tasa de reposición, se informa sobre la previsión de “convocatorias de procedimientos selectivos” de ingreso a los cuerpos docentes, explicando que habrá que tener en cuenta las plazas que están pendientes de ejecutar para el cuerpo de maestros, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2019 (estabilización) y 2020 (estabilización y reposición); además se propone asignar **299** plazas de la OEP del año 2021 al cuerpo de maestros para las oposiciones de 2022; y las **1.040** restantes (incluyendo las 209 desiertas de la oferta de 2020) se dejan para secundaria y otros cuerpos, y se convocarían en el año 2023. Con estas premisas, las convocatorias están de la siguiente forma:

- Maestros: 1.200 plazas a convocar en el año 2022, que incluyen 333 plazas (estabilización de la OEP 2019, en BOCYL de 23 de diciembre), 568 plazas (386 de reposición y 182 de estabilización de la OEP del 2020, en BOCYL de 14 de diciembre), más **299** plazas (tasa de reposición de la presente OEP del 2021).
- PES y resto de cuerpos: a convocar en el año 2023, se podrán incluir 742 plazas (356 de estabilización y 386 de reposición de la OEP del año 2020, BOCYL de 14 de diciembre), **1040** plazas de la presente OEP del 2021, más la tasa de reposición que haya en el año 2022.

Por tanto, el número total de plazas a ofertar en la OEP de 2021 es de 1.339, que se distribuyen en 299 para el cuerpo de maestros y 1040 para el resto de los cuerpos, que además tienen una tasa de interinidad más elevada; también hay que añadir las 30 plazas para el acceso al cuerpo de inspectores de educación. Se recoge en el Anexo al acta, en el que también se recoge la distribución de las plazas para maestros por especialidades: Audición y Lenguaje (14), Educación Física (29), Educación Infantil (79), Lengua Extranjera-Inglés (43), Música (12), Educación Primaria (93) y Pedagogía Terapéutica (29).

Este proyecto de OEP de 2021 tras haberse presentado en esta Mesa Sectorial, debe seguir el siguiente procedimiento administrativo hasta llegar a su aprobación definitiva:

Una vez concretada la propuesta de OEP, en la reunión de la Mesa Sectorial, se remitirá a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, donde continuarán el resto de trámites hasta que sea aprobada por la Junta de Castilla y León.

De manera simultánea, se enviará la mencionada propuesta de OEP al Consejo Escolar de Castilla y León, para que emita el preceptivo dictamen sobre la misma.

Posteriormente, deberá convocarse la Mesa General de Empleados Públicos y someterse a información del Consejo de la Función Pública.

Tras cumplir los trámites previos, deberá aprobarse el Acuerdo de OEP por la Junta de Castilla y León.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la información recibida, aunque consideran que el documento presentado con la OEP se debería haber enviado con anterioridad a la celebración de la reunión, para haberlo estudiado y poder realizar alegaciones convenientemente.

Igualmente agradecen que se haya incrementado hasta el 110% la tasa de reposición de efectivos, según lo permitido por la LPGE actual, aunque consideran que sigue siendo insuficiente para recuperar el empleo público docente perdido en los últimos años por la limitación en la tasa de reposición, también ha agravado esta situación la pandemia por la COVID-19, que impidió que se celebrase el proceso selectivo en el año 2020. Todo ello ha hecho que se hayan ido acumulando plazas de las OEP anteriores, están pendientes de convocar los procedimientos selectivos, por ello el porcentaje de interinos es muy elevado.

El proyecto de OEP para 2021 les parece insuficiente, consideran que con las 1.339 plazas previstas no se reducirá el alto porcentaje de interinidad hasta el 8% establecido en el Acuerdo del Estado con las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT para reducir la temporalidad en el empleo público; añaden que se está lejos del 5% que se fijó en Castilla y León en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006; solicitan que se oferten más plazas para mejorar la estabilidad en el empleo público docente.

Preguntan cómo se ha realizado el cálculo del número de plazas de estabilización permitidas en dicho Acuerdo para reducir la temporalidad y piden un mayor esfuerzo para incrementarlas. Manifiestan que es difícil negociar si no se conoce de dónde vienen las cifras que se presentan.

También preguntan por el criterio que se ha tenido en cuenta para repartir las plazas de la OEP de 2021 entre las de ingreso al cuerpo de maestros (299) y las de ingreso en otros cuerpos docentes (1040).

Señalan que se está incrementando el número de jubilaciones voluntarias del personal docente, por lo que reivindican que se incentive la permanencia en la docencia negociando la mejora de las condiciones laborales y regulando la reducción de la jornada para los mayores de cincuenta y cinco años. La reducción del horario lectivo con carácter general y la reducción de los ratios.

En cuanto a la reducción del horario lectivo, sobre el que hay un compromiso de negociación inmediato, esperan que se desarrolle cuanto antes para poder aplicarlo en la próxima negociación para la modificación de las plantillas jurídicas del curso escolar 2022/2023.

Aunque sea un número significativo las 1.200 plazas que se convocarán en las oposiciones en 2022 para el cuerpo de maestros, consideran que es un número insuficiente por la elevada tasa de interinidad que hay en Castilla y León.

CSIF demanda la convocatoria de plazas de acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, considera que las 200 plazas de la reciente convocatoria han resultado escasas.

Piden un esfuerzo para aumentar las plazas que se convoquen en las futuras oposiciones y más información sobre la procedencia de las cifras aportadas por la Administración, para poder hacer un análisis completo. Reivindican que se cumplan los acuerdos estatales de estabilización, manifestando que denunciarán su incumplimiento si no se tienen en cuenta para reducir la temporalidad en el empleo docente; señalan que se deben convocar todas las plazas de estabilización que marca la norma, según lo establecido en el *Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.

Consideran que habría que aprobar un plan de estabilización que debería ser ejecutado antes de 2024, para cumplir con lo marcado en el citado *Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio*; si no se cumple esta norma la responsabilidad será de la Administración educativa.

Para reducir la temporalidad, la organización sindical STECyL-i propone que se habiliten procedimientos específicos que permitan la conversión del personal interino de larga duración en funcionarios de carrera, siguiendo los preceptos de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 19 de marzo de 2020, que ha condenado las prácticas abusivas de las Administraciones Públicas en España. Por ello, plantea la necesidad de unos procedimientos selectivos que sirvan para lograr el objetivo de consolidar al personal que actualmente está trabajando.

Esperan que se negocie cuanto antes la modificación del *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley*.

SP-UGT manifiesta que en alguna ocasión en vez de una negociación hay una imposición, cuando se plantea una propuesta definitiva por la Administración con la advertencia de que será retirada si no es aceptada por las organizaciones sindicales.

La Administración:

Respecto a la pregunta de cómo se ha realizado el cálculo del número de plazas que se presentan y por qué salen estas cifras y no otras, responde que para calcular la tasa de reposición se tiene en cuenta las altas y las bajas del profesorado que se han producido durante este año. Del número total de plazas que se aprueben se van a destinar

más al cuerpo de secundaria y resto de cuerpos porque la tasa de interinidad es más alta que en el cuerpo de maestros.

Con las 1.200 plazas que se convocarán el año 2022 en las oposiciones del cuerpo de maestros, la tasa de interinidad que ahora está sobre el 13% bajaría al 6.7% aproximadamente, se situaría por debajo del 8% establecido en el Acuerdo del Estado firmado por algunas organizaciones sindicales para reducir la temporalidad en el empleo público. En todo caso, las 1.350 plazas del cupo COVID por la situación de pandemia no se tienen en cuenta para calcular estas cifras.

Se toma nota sobre la reivindicación de incentivar la permanencia en la docencia negociando la mejora de las condiciones laborales del profesorado ante el incremento del número de jubilaciones voluntarias, como por ejemplo, la reducción de la jornada para los mayores de cincuenta y cinco años.

En lo que se refiere a la petición de una nueva convocatoria de procedimiento de "acceso" al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, manifiesta que está muy reciente la celebración del anterior proceso que se convocó mediante la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, y por tanto, durante este año no procede convocar un nuevo procedimiento.

Respecto a la reivindicación de convocar todas las plazas de estabilización teniendo en cuenta el *Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio*, responde que, según lo establecido en su artículo 2, todas las plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente que estuvieron vacantes durante tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 ya se han tenido en cuenta en la OEP-2020, por tanto, la Consejería de Educación ha cumplido con la normativa. La aplicación del mencionado *Real Decreto-Ley 14/2021* está en marcha y la Administración educativa de Castilla y León se encuentra a la espera de lo que establezca el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP).

En lo que respecta a la petición de que se negocie cuanto antes la modificación del citado *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero*, responde que igualmente la Consejería de Educación está pendiente de lo que indique el MEFP al respecto.

Se explica que en breve está prevista la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de catedráticos de música pertenecientes al Conservatorio Superior de Música de Salamanca.

Se explica el cálculo que se ha hecho para llegar a las 1.028 plazas de tasa de reposición de efectivos con los datos de altas y bajas que se han producido este año: reingreso excedencias, otras causas previstas en la LPGE, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones, excedencias sin reserva de puesto, etc.

Finalmente, sometido el proyecto de OEP a votación, el resultado es el siguiente:

- La Administración vota a favor.
- CSI-F, STECyL-i y ANPE se abstienen.
- CCOO y SP-UGT votan en contra.

Por tanto, se aprueba el proyecto de oferta de empleo público para el año 2021.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Piden información sobre la escolarización en la etapa de 0 – 3 años de Educación Infantil, teniendo en cuenta el compromiso de la Junta de Castilla y León de escolarizar a los alumnos de 2 años a partir del próximo curso. Reivindican que se negocie en la Mesa Sectorial todo lo que afecte al profesorado. Preguntan si esta etapa educativa va a ser atendida por personal docente del cuerpo de maestros, consideran que son los profesionales más preparados para atender el primer ciclo de la Educación Infantil, además pueden recibir apoyo de otros profesionales del colectivo de personal laboral.

Ruegan que se amplíe el plazo para la solicitud de acceso a la carrera profesional horizontal convocada por la reciente Orden EDU/1051/2021, de 15 de septiembre, señalan que ha habido docentes que no han tenido en cuenta el plazo establecido para solicitarla.

Sobre la adjudicación de las sustituciones al profesorado interino, manifiestan que no hay suficiente transparencia en los "llamamientos" después de finalizar los procedimientos de los AISI, por lo que consideran que las "adjudicaciones informatizadas de sustituciones" (AISi) se deberían realizar a lo largo de todo el curso escolar. Piden que se clarifique el orden de los llamamientos según los tipos de listas de aspirantes, porque desde las direcciones provinciales de educación no están actuando de forma homogénea. Ruegan que se tenga en cuenta el orden de prioridad de las listas: ordinarias, extraordinarias, listados del ECYL y listas dinámicas. También ruegan que se procure conjugar siempre el respeto al orden de prioridad de las listas con la necesidad de tener al profesorado en las aulas con la mayor celeridad posible.

Solicitan aclaraciones sobre los fondos destinados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) a las Comunidades Autónomas, preguntando cómo se van a distribuir dichos fondos en Castilla y León: ¿cuánto se va a destinar a la contratación de personal o para la adquisición de otros recursos, dentro de lo presupuestado para los años 2021 y 2022?

Además, señalan que para el programa PROA+ se reciben del MEFP cuantías económicas importantes, sobre las que preguntan cómo se van a repartir entre los centros educativos de Castilla y León durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

También preguntan cómo se va a contratar al profesorado que imparte los cursos de especialización de FP en los centros educativos, durante este curso 2021-2022.

La Administración:

Respecto al ruego de que se amplíe el plazo para la solicitud de acceso a la carrera profesional docente, responde que no es posible hacerlo puesto que el plazo de solicitud ya ha finalizado.

Sobre la adjudicación de las sustituciones al profesorado interino después de finalizar los procedimientos AISI, manifiesta que dichos llamamientos se hacen conforme al orden que está establecido por la normativa vigente tanto para la listas ordinarias, extraordinarias, así como para los listados del ECYL y las listas dinámicas.

En cuanto a la petición de información relativa a los fondos procedentes del MEFP, considera que esta reunión de Mesa Sectorial no es el foro adecuado para tratar este tema.

En lo que se refiere a la pregunta de cómo se va a contratar al profesorado que imparte los cursos de especialización de FP durante el curso escolar 2021-2022, responde que se está en contacto con la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa cuando se conozca el procedimiento se informará.

Sobre la petición de información de la escolarización en la etapa de 0-3 años de Educación Infantil, responde que actualmente se está preparando un plan de actuación que pretende, en la medida de lo posible, universalizar la educación para 2-3 años de manera inmediata para el curso 2022-2023.

En cuanto al personal que atenderá esta etapa de 0-3 años en los centros educativos, hay que estar pendientes de lo que regule el real decreto que se tiene que publicar y recogerá las enseñanzas mínimas de Educación Infantil, cuyo borrador fue presentado hace pocos días en la Comisión General de la Conferencia Sectorial de Educación para su posterior desarrollo por las Comunidades Autónomas.

Sin más asuntos que tratar y agradeciendo nuevamente la asistencia a todos los presentes, se levanta la sesión a las 10:55 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Mª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021	
TASA DE REPOSICIÓN (110%. Art 19 LPGE 2020)	1130
Plazas no cubiertas (De OEP de 2020)	209
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	1.339

DESGLOSE DE PLAZAS POR CUERPOS		
CUERPO		PLAZAS
0597	MAESTROS	299
	RESTO DE CUERPOS	1.040
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS		1.339

DESGLOSE POR ESPECIALIDADES DE MAESTROS		PLAZAS
EI	EDUCACIÓN INFANTIL	79
FI	FILOLOGÍA INGLESA	43
EF	EDUCACIÓN FÍSICA	29
MU	MÚSICA	12
PT	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	29
AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	14
PRI	EDUCACIÓN PRIMARIA	93
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS		299

CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	30
---	-----------